

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa a la actividad taurina. Se incluyen indicadores relativos a los profesionales taurinos, las empresas ganaderas de reses de lidia, las escuelas de tauromaquia y los espectáculos o festejos taurinos.

La información se desglosa por categoría profesional, nacionalidad, sexo y grupo de edad para los profesionales taurinos; las escuelas taurinas por ubicación, y los festejos taurinos por tipo, categoría de la plaza y comunidad autónoma en la que se ha realizado.

2. Fuentes de información

La **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional (PEN), es desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El *ámbito geográfico* de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El *periodo de referencia* de los resultados es el año natural.

La información necesaria para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a *profesionales taurinos*, *empresas ganaderas de reses de lidia* y *escuelas de tauromaquia* utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos* se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las *Secciones* contempladas en el Registro. La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la

correspondiente Sección². Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellido o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación, así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las unidades a investigar respecto a estos ficheros en la operación estadística, son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a *espectáculos o festejos taurinos* son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos administrativos contenidos en las Actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (*fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados*). Como es habitual en este tipo de

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados con la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el periodo de inscripción. Asimismo, para una correcta interpretación de las cifras de profesionales ha de tenerse en cuenta que en 2017 se abordó un proceso de depuración utilizando los ficheros administrativos del Registro Civil del Ministerio del Interior que afectó al periodo 2007-2016. Ello supuso la eliminación, a efectos estadísticos de 94 registros de profesionales del Registro de Profesionales Taurinos, que han sido asimismo eliminados de la explotación estadística de años anteriores con objeto de disponer de una serie homogénea.

proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas estadísticas a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica, y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

La unidad a investigar es el festejo taurino celebrado a lo largo de cada año natural.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.³
- Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- Orden de 25 de enero de 1993, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

3. Principales conceptos

Profesionales taurinos. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se estructura. Los

profesionales son clasificados conforme a la Sección en la que se encuentren inscritos:

- Sección I. Matadores de toros
- Sección II. Matadores de novillos con picadores
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores
- Sección IV. Rejoneadores
- Sección V. Banderilleros y picadores
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia. Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 ejemplares y al menos un semental, inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el referido Libro Genealógico así como la divisa correspondiente, sin que en ningún caso puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos habrán de contar además con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

*Espectáculos y festejos taurinos*⁴. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación.

- *Corridos de toros.* Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

³ Vigente durante el último periodo de referencia disponible de los datos de la estadística, 2017.

⁴ No se incluyen en esta estadística los espectáculos y festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

- *Rejoneo*. Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre:
 - *Rejoneo con toros*
 - *Rejoneo con novillos*
- *Novilladas con picadores*. Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- *Festivales*. Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- *Festejos mixtos*. A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- *Corridas mixtas con rejones*. A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- *Becerradas*. Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- *Novilladas sin picadores*. Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- *Toreo cómico*. Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

- *Plazas de toros permanentes*. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de

espectáculos taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebren en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

- *Primera categoría*. Las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros.
- *Segunda categoría*. Las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.
- *Tercera categoría*. Las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación.
- *Plazas de toros no permanentes y portátiles*. Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que, aún no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

4. Notas a los cuadros

Nota al cuadro 17.1. Los profesionales extranjeros pueden ser comunitarios o extracomunitarios, según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Nota al Anexo 1. Los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en el Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

17.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	9.784	10.130	10.403	10.692	10.959	100	100	100	100	100
Matadores de toros	783	799	818	823	825	8,0	7,9	7,9	7,7	7,5
Rejoneadores	390	396	399	405	416	4,0	3,9	3,8	3,8	3,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	165	170	171	173	174	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	225	226	228	232	242	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2
Novilleros	2.927	3.005	3.068	3.168	3.230	29,9	29,7	29,5	29,6	29,5
<i>Novilleros con picadores</i>	742	755	789	805	826	7,6	7,5	7,6	7,5	7,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.185	2.250	2.279	2.363	2.404	22,3	22,2	21,9	22,1	21,9
Banderilleros	2.119	2.145	2.167	2.201	2.245	21,7	21,2	20,8	20,6	20,5
<i>Banderilleros de toros</i>	1.343	1.363	1.383	1.404	1.411	13,7	13,5	13,3	13,1	12,9
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	443	449	448	449	452	4,5	4,4	4,3	4,2	4,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	333	333	336	348	382	3,4	3,3	3,2	3,3	3,5
Picadores	692	706	708	717	727	7,1	7,0	6,8	6,7	6,6
<i>Picadores de toros</i>	471	480	480	486	488	4,8	4,7	4,6	4,5	4,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	221	226	228	231	239	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2
Toreros cómicos	168	175	176	180	184	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Mozos de espada	2.705	2.904	3.067	3.198	3.332	27,6	28,7	29,5	29,9	30,4
COMUNITARIA	9.417	9.759	10.022	10.303	10.567	100	100	100	100	100
Matadores de toros	692	706	726	730	727	7,3	7,2	7,2	7,1	6,9
Rejoneadores	381	387	390	395	406	4,0	4,0	3,9	3,8	3,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	160	164	165	166	167	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	221	223	225	229	239	2,3	2,3	2,2	2,2	2,3
Novilleros	2.794	2.867	2.920	3.015	3.079	29,7	29,4	29,1	29,3	29,1
<i>Novilleros con picadores</i>	667	678	703	724	747	7,1	6,9	7,0	7,0	7,1
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.127	2.189	2.217	2.291	2.332	22,6	22,4	22,1	22,2	22,1
Banderilleros	2.067	2.096	2.119	2.153	2.196	21,9	21,5	21,1	20,9	20,8
<i>Banderilleros de toros</i>	1.304	1.327	1.347	1.368	1.374	13,8	13,6	13,4	13,3	13,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	434	440	439	440	443	4,6	4,5	4,4	4,3	4,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	329	329	333	345	379	3,5	3,4	3,3	3,3	3,6
Picadores	674	688	690	700	711	7,2	7,0	6,9	6,8	6,7
<i>Picadores de toros</i>	455	464	464	471	474	4,8	4,8	4,6	4,6	4,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	219	224	226	229	237	2,3	2,3	2,3	2,2	2,2
Toreros cómicos	141	148	149	153	158	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Mozos de espada	2.668	2.867	3.028	3.157	3.290	28,3	29,4	30,2	30,6	31,1
EXTRACOMUNITARIA	367	371	381	389	392	100	100	100	100	100
Matadores de toros	91	93	92	93	98	24,8	25,1	24,1	23,9	25,0
Rejoneadores	9	9	9	10	10	2,5	2,4	2,4	2,6	2,6
<i>Rejoneadores de toros</i>	5	6	6	7	7	1,4	1,6	1,6	1,8	1,8
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	4	3	3	3	3	1,1	0,8	0,8	0,8	0,8
Novilleros	133	138	148	153	151	36,2	37,2	38,8	39,3	38,5
<i>Novilleros con picadores</i>	75	77	86	81	79	20,4	20,8	22,6	20,8	20,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	58	61	62	72	72	15,8	16,4	16,3	18,5	18,4
Banderilleros	52	49	48	48	49	14,2	13,2	12,6	12,3	12,5
<i>Banderilleros de toros</i>	39	36	36	36	37	10,6	9,7	9,4	9,3	9,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	9	9	9	9	9	2,5	2,4	2,4	2,3	2,3
<i>Banderilleros de novillos</i>	4	4	3	3	3	1,1	1,1	0,8	0,8	0,8
Picadores	18	18	18	17	16	4,9	4,9	4,7	4,4	4,1
<i>Picadores de toros</i>	16	16	16	15	14	4,4	4,3	4,2	3,9	3,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Toreros cómicos	27	27	27	27	26	7,4	7,3	7,1	6,9	6,6
Mozos de espada	37	37	39	41	42	10,1	10,0	10,2	10,5	10,7

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

(1) Véase nota a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

17.2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
VALORES ABSOLUTOS	10.692	10.959	10.416	10.670	276	289	100	100	97,4	97,4	2,6	2,6
Matadores de toros	823	825	817	818	6	7	100	100	99,3	99,2	0,7	0,8
Rejoneadores	405	416	363	371	42	45	100	100	89,6	89,2	10,4	10,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	173	174	160	161	13	13	100	100	92,5	92,5	7,5	7,5
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	232	242	203	210	29	32	100	100	87,5	86,8	12,5	13,2
Novilleros	3.168	3.230	3.026	3.088	142	142	100	100	95,5	95,6	4,5	4,4
<i>Novilleros con picadores</i>	805	826	785	808	20	18	100	100	97,5	97,8	2,5	2,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.363	2.404	2.241	2.280	122	124	100	100	94,8	94,8	5,2	5,2
Banderilleros	2.201	2.245	2.196	2.239	5	6	100	100	99,8	99,7	0,2	0,3
<i>Banderilleros de toros</i>	1.404	1.411	1.404	1.411	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	449	452	448	451	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	348	382	344	377	4	5	100	100	98,9	98,7	1,1	1,3
Picadores	717	727	715	725	2	2	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Picadores de toros</i>	486	488	485	487	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	231	239	230	238	1	1	100	100	99,6	99,6	0,4	0,4
Toreros cómicos	180	184	170	174	10	10	100	100	94,4	94,6	5,6	5,4
Mozos de espada	3.198	3.332	3.129	3.255	69	77	100	100	97,8	97,7	2,2	2,3

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

17.3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 o más años	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
	VALORES ABSOLUTOS	10.692	10.959	2.131	2.090	4.750	4.810	2.769	2.925	1.042
Matadores de toros	823	825	100	102	374	357	245	253	104	113
Rejoneadores	405	416	80	75	193	203	113	119	19	19
<i>Rejoneadores de toros</i>	173	174	22	17	80	81	57	62	14	14
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	232	242	58	58	113	122	56	57	5	5
Novilleros	3.168	3.230	1.130	1.102	1.559	1.611	360	388	119	129
<i>Novilleros con picadores</i>	805	826	244	243	408	414	105	121	48	48
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.363	2.404	886	859	1.151	1.197	255	267	71	81
Banderilleros	2.201	2.245	181	184	981	953	715	754	324	354
<i>Banderilleros de toros</i>	1.404	1.411	49	46	563	530	527	549	265	286
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	449	452	39	33	216	211	137	144	57	64
<i>Banderilleros de novillos</i>	348	382	93	105	202	212	51	61	2	4
Picadores	717	727	56	54	265	260	272	283	124	130
<i>Picadores de toros</i>	486	488	26	22	156	148	193	203	111	115
<i>Picadores de novillos-toros</i>	231	239	30	32	109	112	79	80	13	15
Toreros cómicos	180	184	32	28	85	93	44	43	19	20
Mozos de espada	3.198	3.332	552	545	1.293	1.333	1.020	1.085	333	369
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	19,9	19,1	44,4	43,9	25,9	26,7	9,7	10,3
Matadores de toros	100	100	12,2	12,4	45,4	43,3	29,8	30,7	12,6	13,7
Rejoneadores	100	100	19,8	18,0	47,7	48,8	27,9	28,6	4,7	4,6
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	12,7	9,8	46,2	46,6	32,9	35,6	8,1	8,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	25,0	24,0	48,7	50,4	24,1	23,6	2,2	2,1
Novilleros	100	100	35,7	34,1	49,2	49,9	11,4	12,0	3,8	4,0
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	30,3	29,4	50,7	50,1	13,0	14,6	6,0	5,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	37,5	35,7	48,7	49,8	10,8	11,1	3,0	3,4
Banderilleros	100	100	8,2	8,2	44,6	42,4	32,5	33,6	14,7	15,8
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	3,5	3,3	40,1	37,6	37,5	38,9	18,9	20,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	8,7	7,3	48,1	46,7	30,5	31,9	12,7	14,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	26,7	27,5	58,0	55,5	14,7	16,0	0,6	1,0
Picadores	100	100	7,8	7,4	37,0	35,8	37,9	38,9	17,3	17,9
<i>Picadores de toros</i>	100	100	5,3	4,5	32,1	30,3	39,7	41,6	22,8	23,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	13,0	13,4	47,2	46,9	34,2	33,5	5,6	6,3
Toreros cómicos	100	100	17,8	15,2	47,2	50,5	24,4	23,4	10,6	10,9
Mozos de espada	100	100	17,3	16,4	40,4	40,0	31,9	32,6	10,4	11,1

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

17.4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	1.341	1.339	1.341	1.324	1.329

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

17.5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	43	52	55	58	58	100	100	100	100	100
Andalucía	21	26	26	26	26	48,8	50,0	47,3	44,8	44,8
Aragón	0	2	2	3	3	0,0	3,8	3,6	5,2	5,2
Asturias (Principado de)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baleares (Illes)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	1	1	1	1	1	2,3	1,9	1,8	1,7	1,7
Castilla y León	2	2	2	2	2	4,7	3,8	3,6	3,4	3,4
Castilla-La Mancha	7	9	11	11	11	16,3	17,3	20,0	19,0	19,0
Cataluña	1	1	1	1	1	2,3	1,9	1,8	1,7	1,7
Comunitat Valenciana	4	4	4	4	4	9,3	7,7	7,3	6,9	6,9
Extremadura	1	1	2	2	2	2,3	1,9	3,6	3,4	3,4
Galicia	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid (Comunidad de)	4	4	4	6	6	9,3	7,7	7,3	10,3	10,3
Murcia (Región de)	2	2	2	2	2	4,7	3,8	3,6	3,4	3,4
Navarra (Comunidad Foral de)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rioja (La)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ceuta	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Melilla	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

17.6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	1.858	1.868	1.736	1.598	1.553	100	100	100	100	100
Corridas de toros	428	398	394	386	387	23,0	21,3	22,7	24,2	24,9
Rejoneo	221	212	184	172	155	11,9	11,3	10,6	10,8	10,0
<i>Rejones con toros</i>	118	95	69	66	54	6,4	5,1	4,0	4,1	3,5
<i>Rejones con novillos</i>	103	117	115	106	101	5,5	6,3	6,6	6,6	6,5
Novilladas con picadores	233	242	232	200	220	12,5	13,0	13,4	12,5	14,2
Festivales	223	238	228	215	209	12,0	12,7	13,1	13,5	13,5
Festejos mixtos	127	129	135	140	103	6,8	6,9	7,8	8,8	6,6
Corridas mixtas con rejones	37	95	77	58	58	2,0	5,1	4,4	3,6	3,7
Becerradas	206	194	178	163	141	11,1	10,4	10,3	10,2	9,1
Novilladas sin picadores	373	348	304	262	269	20,1	18,6	17,5	16,4	17,3
Toreo cómico	10	12	4	2	11	0,5	0,6	0,2	0,1	0,7

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

17.7. Festejos taurinos celebrados según tipo de festejo por comunidad autónoma

	TOTAL		Corridos de toros		Rejoneo con toros		Rejoneo con novillos		Novilladas con picadores		Festivales	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
TOTAL	1.598	1.553	386	387	66	54	106	101	200	220	215	209
Andalucía	260	252	80	85	17	12	6	7	14	16	52	40
Aragón	48	52	17	20	4	3	3	2	3	4	7	7
Asturias (Principado de)	6	6	4	4	1	1	0	0	1	1	0	0
Baleares (Illes)	7	5	2	3	1	0	0	0	0	0	1	2
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	13	10	6	7	1	1	1	0	3	2	0	0
Castilla y León	359	355	52	53	17	12	36	40	27	35	59	62
Castilla-La Mancha	363	352	64	54	5	6	27	24	23	30	49	52
Cataluña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunitat Valenciana	50	44	25	22	3	3	1	0	11	13	2	0
Extremadura	104	94	14	15	6	3	16	18	15	13	18	19
Galicia	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)	251	254	69	73	5	7	13	7	74	82	17	13
Murcia (Región de)	35	34	9	9	1	2	0	1	13	7	3	3
Navarra (C. Foral de)	40	43	17	17	2	3	2	1	9	10	2	5
País Vasco	32	24	15	15	2	1	0	0	1	1	3	3
Rioja (La)	26	24	8	6	1	0	1	1	6	6	2	3
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
			Festejos mixtos		Corridos mixtos con rejones		Becerradas		Novilladas sin picadores		Toreo cómico	
			2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
TOTAL			140	103	58	58	163	141	262	269	2	11
Andalucía			37	30	0	0	17	17	37	41	0	4
Aragón			0	0	9	6	0	0	5	10	0	0
Asturias (Principado de)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)			1	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Canarias			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria			0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León			56	46	7	3	40	40	65	60	0	4
Castilla-La Mancha			33	12	30	41	54	53	77	78	1	2
Cataluña			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunitat Valenciana			1	3	4	0	0	0	3	3	0	0
Extremadura			9	8	0	1	19	10	6	6	1	1
Galicia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)			0	0	0	0	27	18	46	54	0	0
Murcia (Región de)			1	3	2	5	6	3	0	1	0	0
Navarra (C. Foral de)			0	0	3	2	0	0	5	5	0	0
País Vasco			1	0	1	0	0	0	9	4	0	0
Rioja (La)			1	1	0	0	0	0	7	7	0	0
Ceuta			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

17.8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
VALORES ABSOLUTOS	1.598	1.553	150	148	177	181	614	590	437	434	220	200
Corridas de toros	386	387	90	95	107	117	142	128	27	26	20	21
Rejoneo	172	155	11	10	25	24	75	63	43	44	18	14
<i>Rejones con toros</i>	66	54	11	10	24	23	26	19	3	1	2	1
<i>Rejones con novillos</i>	106	101	0	0	1	1	49	44	40	43	16	13
Novilladas con picadores	200	220	37	35	20	15	58	71	55	67	30	32
Festivales	215	209	3	1	4	4	76	78	100	92	32	34
Festejos mixtos	140	103	0	0	8	6	59	49	47	28	26	20
Corridas mixtas con rejones	58	58	2	0	1	3	32	39	22	15	1	1
Becerradas	163	141	0	0	4	2	79	63	49	58	31	18
Novilladas sin picadores	262	269	7	7	7	10	93	92	93	100	62	60
Toreo cómico	2	11	0	0	1	0	0	7	1	4	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	9,4	9,5	11,1	11,7	38,4	38,0	27,3	27,9	13,8	12,9
Corridas de toros	100	100	23,3	24,5	27,7	30,2	36,8	33,1	7,0	6,7	5,2	5,4
Rejoneo	100	100	6,4	6,5	14,5	15,5	43,6	40,6	25,0	28,4	10,5	9,0
<i>Rejones con toros</i>	100	100	16,7	18,5	36,4	42,6	39,4	35,2	4,5	1,9	3,0	1,9
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	0,0	0,0	0,9	1,0	46,2	43,6	37,7	42,6	15,1	12,9
Novilladas con picadores	100	100	18,5	15,9	10,0	6,8	29,0	32,3	27,5	30,5	15,0	14,5
Festivales	100	100	1,4	0,5	1,9	1,9	35,3	37,3	46,5	44,0	14,9	16,3
Festejos mixtos	100	100	0,0	0,0	5,7	5,8	42,1	47,6	33,6	27,2	18,6	19,4
Corridas mixtas con rejones	100	100	3,4	0,0	1,7	5,2	55,2	67,2	37,9	25,9	1,7	1,7
Becerradas	100	100	0,0	0,0	2,5	1,4	48,5	44,7	30,1	41,1	19,0	12,8
Novilladas sin picadores	100	100	2,7	2,6	2,7	3,7	35,5	34,2	35,5	37,2	23,7	22,3
Toreo cómico	100	100	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	63,6	50,0	36,4	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma. 2017 ⁽¹⁾

FESTEJOS POPULARES	
TOTAL	17.920
Andalucía	403
Aragón	1.161
Asturias (Principado de)	0
Balears (Illes)	1
Canarias	0
Cantabria	28
Castilla y León	1.930
Castilla-La Mancha	1.253
Cataluña	58
Comunitat Valenciana	9.715
Extremadura	561
Galicia	1
Madrid (Comunidad de)	669
Murcia (Región de)	64
Navarra (Comunidad Foral de)	1.605
País Vasco	148
Rioja (La)	322
Ceuta	0
Melilla	1

Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

(1) Véase nota a este ANEXO en el apartado Notas metodológicas

ANEXO 2. Personas que han asistido a los toros en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015
TOTAL	9,8	8,5	9,5
SEXO			
Hombres	11,5	10,6	12,1
Mujeres	8,2	6,4	7,0
EDAD			
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0
De 55 años y más	9,0	7,3	8,6
NIVEL DE ESTUDIOS			
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2

*Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España***ANEXO 3. Personas que en el último año asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2014-2015***(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejonos	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	38.956	3.692	2.701	2.230
%	100	9,5	6,9	5,7
SEXO				
Hombres	19.005	12,1	9,0	7,2
Mujeres	19.951	7,0	5,0	4,3
EDAD				
De 15 a 19 años	2.145	11,7	6,8	9,1
De 20 a 24 años	2.321	9,1	7,3	5,5
De 25 a 34 años	5.968	9,9	6,9	6,5
De 35 a 44 años	7.818	9,6	6,8	6,4
De 45 a 54 años	7.047	10,0	7,4	5,9
De 55 a 64 años	5.425	9,8	7,7	4,7
De 65 a 74 años	4.213	9,8	7,9	5,2
De 75 años y más	4.020	5,7	4,4	3,1

Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 4. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2014-2015*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Otros
TOTAL (Miles)	2.701	562	287	136	1.626	90
%	100	20,8	10,6	5,0	60,2	3,3
SEXO						
Hombres	1.710	21,4	10,6	4,8	60,5	2,7
Mujeres	992	19,8	10,6	5,4	59,8	4,4
EDAD						
De 15 a 19 años	145	39,0	13,6	4,2	37,0	6,2
De 20 a 24 años	168	26,2	12,7	7,2	53,0	0,9
De 25 a 34 años	412	23,1	9,9	5,3	57,6	4,1
De 35 a 44 años	528	24,3	6,5	0,8	64,9	3,4
De 45 a 54 años	522	17,1	13,1	3,4	62,9	3,5
De 55 a 64 años	416	9,3	10,8	5,0	73,0	1,9
De 65 a 74 años	334	18,3	10,6	10,2	55,9	5,0
De 75 años y más	176	27,6	12,9	11,4	47,5	0,6

*Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España***ANEXO 5. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2014-2015***(En porcentaje del total horizontal)*

	Total han ido en un año con entrada no gratuita (Miles)	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL (Miles)	2.140	21	56	1.826	237
%	100	1,0	2,6	85,3	11,1
SEXO					
Hombres	1.344	1,0	2,9	85,7	10,3
Mujeres	795	0,9	2,1	84,7	12,4
EDAD					
De 15 a 19 años	88	-	0,0	76,5	20,8
De 20 a 24 años	124	-	6,3	75,1	18,6
De 25 a 34 años	317	-	1,5	87,3	11,2
De 35 a 44 años	400	-	3,4	85,4	8,3
De 45 a 54 años	433	-	3,5	86,9	8,8
De 55 a 64 años	378	-	0,8	86,3	12,3
De 65 a 74 años	272	-	4,2	84,5	10,9
De 75 años y más	128	-	0,0	90,0	10,0

Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2014-2015*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0	Media
TOTAL (Miles)	2.701	1.017	1.172	390	66	56	7,8
%	100	37,6	43,4	14,4	2,5	2,1	-
SEXO							
Hombres	1.710	39,2	44,8	12,6	1,9	1,4	7,9
Mujeres	992	34,9	41,0	17,6	3,3	3,2	7,6
EDAD							
De 15 a 19 años	145	45,8	39,5	5,7	7,4	1,6	7,9
De 20 a 24 años	168	45,9	34,4	16,4	1,0	2,3	8,0
De 25 a 34 años	412	40,8	40,6	15,1	1,0	2,5	7,8
De 35 a 44 años	528	35,4	44,0	14,7	2,7	3,2	7,6
De 45 a 54 años	522	33,5	49,3	13,8	1,0	2,4	7,8
De 55 a 64 años	416	30,5	43,6	17,5	6,0	2,4	7,4
De 65 a 74 años	334	39,7	45,5	14,1	0,7	0,0	8,1
De 75 años y más	176	47,9	38,2	12,0	1,8	0,0	8,3

Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 7. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2014-2015*(Distribución porcentual horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	38.956	6.870	6.777	500
%	100	17,6	17,4	1,3
SEXO				
Hombres	19.005	21,9	21,6	1,8
Mujeres	19.951	13,6	13,4	0,8
EDAD				
De 15 a 19 años	2.145	12,4	12,2	2,0
De 20 a 24 años	2.321	12,6	12,0	2,5
De 25 a 34 años	5.968	11,6	11,0	1,9
De 35 a 44 años	7.818	13,7	13,4	1,5
De 45 a 54 años	7.047	16,1	16,0	1,0
De 55 a 64 años	5.425	19,2	19,0	0,9
De 65 a 74 años	4.213	27,2	27,2	0,5
De 75 años y más	4.020	30,5	30,5	0,6

Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 8. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2014-2015*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	39,4	49,8	52,8	47,0
Museos	33,2	40,5	43,0	37,9
Exposiciones	23,8	32,4	32,8	32,2
Galerías de arte	12,7	16,4	16,9	16,1
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	42,8	55,1	58,6	53,2
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	5,6	7,4	7,3	7,4
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	25,6	30,4	29,7	32,0
LECTURA (Leyeron libros)	62,2	65,8	67,8	63,7
Libros relacionados con la profesión o estudios	29,0	32,8	33,3	33,5
Libros no relacionados con la profesión o estudios	56,0	57,8	60,7	53,3
Libros en formato digital (<i>Suelen utilizar</i>)	17,7	18,4	18,8	17,8
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	43,5	57,7	58,8	57,3
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	29,9	40,8	44,0	38,6
Teatro	23,2	31,2	34,4	29,2
Ópera	2,6	4,6	5,9	3,2
Zarzuela	1,8	4,4	5,5	3,4
Ballet / Danza	7,0	10,3	11,4	6,7
Circo	7,7	13,7	13,5	14,4
ARTES MUSICALES (Asistieron)	29,2	40,9	40,4	42,9
Conciertos de música clásica	8,6	12,2	13,0	10,7
Conciertos de música actual	24,5	34,7	33,4	38,3
CINE (Asistieron)	54,0	58,7	59,3	58,1

Fuente: MCUD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España